COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL ÁREA NAVAL DE POZO HONDO".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **LCO N° 12/2019**, para la **"PROVISIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL ÁREA NAVAL DE POZO HONDO"**, convocada por la UOC N° 3 – Armada Paraguaya.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 597,** del Comando de la Armada, de fecha 28 de Octubre del 2019, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP N DEM	CONRADO CACERES LOUTEIRO
SECRETARIO:	TTE C INT	ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
MIEMBROS:	CAP N DEM CAP C INT	JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET DERLY WILMAR PERALTA ARECO
ASESOR JURIDICO:	GD JM	ALICE NICOL ORUE SEGOVIA

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes **28 de octubre de 2019,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 82/2019 - APERTURA DE OFERTAS**, correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019** para la **"PROVISIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL ÁREA NAVAL DE POZO HONDO",** la cual forma parte del presente informe.

En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes y de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta
1	SIEMI S.R.L.	289.004.000

A continuación, presentamos un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación"**

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la*

licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta etapa de la evaluación de las ofertas, primeramente, se verificó detalladamente el cumplimiento de presentación de los documentos básicos de carácter sustancial. Para lo cual este Comité de Evaluación procede a indicar cuanto sigue:

N°	OFERENTE	Formulario de Oferta Debidamente Completado y Firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas Debidamente Extendida	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art 40 y la Declaración de integridad del Art. 20
1	SIEMI S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial, este comité de evaluación concluye que la firma comercial **SIEMI S.R.L., CUMPLE** con los requisitos establecidos en cuanto a la evaluación detallada de las documentaciones de carácter sustancial.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS, AGRUPAMIENTO DE OFERTAS Y ANALISIS DE LA

Atendiendo que el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL** y en ese sentido, se procedió conforme a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909; se preparó la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los siguientes:

POSICION	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1°	SIEMI S.R.L.	289.004.000

3.1. Del agrupamiento de las ofertas se verifica que: como resultado de la Clasificación inicial de ofertas, realizado más arriba en el agrupamiento por el Total; surge la clasificación más abajo mencionada:

- La firma comercial **SIEMI S.R.L.,** cuenta con la única oferta para el presente proceso.-

3.2. En Apoyo a la Producción Nacional

Considerando lo Establecido en la Pliego de Bases y condiciones del presente llamado en cuanto a la aplicación del Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procedió a no aplicar dicho margen para el presente llamado, debido a que la firma mencionada más arriba es la única en presentar su oferta para el presente llamado

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: SIEMI S.R.L.

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, Capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***SIEMI S.R.L.***, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, dando los siguientes resultados:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	SIEMI S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Patente municipal vigente	**CUMPLE**

En cuanto a la capacidad legal, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **SIEMI S.R.L.**, está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado en el PBC.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Observaciones	SIEMI S.R.L.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Mediante Nota formal, se solicitó a la Dirección de Administración de la Armada, la verificación de los socios y/o representantes legales de la empresa ***SIEMI S.R.L.***, si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH. Una vez recibida los Datos generados por el SINARH, se procedió a analizarlas, resultando lo siguiente:

N°	OFERENTE	SOCIOS / REPRESENTANTES	CI	OBSERVACION
1	NICANOR FLEITAS BAREIRO	SIEMI S.R.L.	327.419	Figura como persona existente en el SINARH (Jubilado en otra entidad)
2	SIXTO AMARILLA FERNANDEZ	SIEMI S.R.L.	423.952	No se encuentra datos en el SINARH

Conforme a lo que se visualiza en el cuadro demostrado con anterioridad, podemos indicar que ningunas de las personas que componen las empresas mencionadas arriba, se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones del artículo 40 de la Ley 2051.-

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE COTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016",Art. 5°... Análisis de los precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas

por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: SIEMI S.R.L.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	26111601-002	**Grupo generador diesel**	1	120.409.000	120.409.000	84.286.300	144.490.800
1.1		Provisión de grupo generador, controlador y llave de protección/corte general	1	101.649.000	101.649.000	71.154.300	121.978.800
1.2		Servicio de transporte, grúa, estiba y desestiba del grupo generador de 110 Kva	1	18.760.000	18.760.000	13.132.000	22.512.000
2	72102201-002	**Readecuación Eléctrica en Pozo Hondo**	1	75.041.000	75.041.000	52.528.700	90.049.200
2.1		Provisión de tablero de transferencia automática(ATS)	1	18.760.000	18.760.000	13.132.000	22.512.000
2.2		Suministro, montaje e instalación de sistema de escape de humo	1	12.507.000	12.507.000	8.754.900	15.008.400
2.3		Provisión de materiales y accesorios para montaje, instalación, pruebas y puesta en en servicio de grupo generador de 110 Kva	1	43.774.000	43.774.000	30.641.800	52.528.800
3	72102201-002	**Readecuación Eléctrica en Sajonia - Asunción**	1	93.554.000	93.554.000	65.487.800	112.264.800
3.1		Servicio desmontaje (Traslado del bien existente desde la ciudad de Pozo Hondo hasta Asunción), Instalación, Cableado, Pruebas y Puesta en Servicio de Grupo Generador de 110 Kva, en la Ciudad de Asunción	1	86.050.000	86.050.000	60.235.000	103.260.000
3.2		Cableado Grupo Generador-Tablero De Transferencia Automática (Ats)	1	7.504.000	7.504.000	5.252.800	9.004.800

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20 % del referencial, por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

4.1. Verificación de los Requisitos para Calificación Posterior, (Sección II, Numeral 2 del Pliego de Bases y Condiciones)

a) Análisis de la Capacidad Financiera.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016 – 2017 - 2018)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2016 – 2017 - 2018), no deberá ser negativo.

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	SIEMI S.R.L.	3,2	0,29	17,87	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación comprueba que la firma **SIEMI S.R.L.,** están en condiciones para ejecutar los contratos con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLEN"** con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos:

4.2.1. Experiencia y capacidad técnica

PARAMETROS	SIEMI S.R.L.
Copias de contratos con sus respectivas constancias de provisión satisfactoria, correspondientes a provisión de Grupo Generador, a empresas públicas y/o privadas, de los (5) cinco años (2014, 2015, 2016, 2017 y 2018). El oferente deberá presentar como mínimo la suma del 50% de la oferta presentada, por cada año indicado anteriormente.	CUMPLE
El oferente deberá contar con la cantidad mínima de 10 personales inscripto en la Dirección de aporte obrero patronal. A fin de comprobar dicho requisito, deberá presentar la planilla emitida por el IPS de los últimos 6 meses.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE
Certificado de ser Representante, Importador o Distribuidor Oficial en el Paraguay de los productos ofertados. **Autorizaciones:** En caso de ser Representante de la marca ofertada y la empresa oferente sea importadora, y/o distribuidora oficial en el Paraguay del bien o producto ofertado, deberá presentar Autorización del Fabricante. **Para Distribuidor:** Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada.	CUMPLE
Certificado de visita técnica para conocer el sitio de obras.	CUMPLE
La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato. En caso de realizarse la visita al local de la empresa, el mismo deberá tener en el local, como mínimo un grupo generador de la capacidad solicitada.	NO APLICA

Atendiendo que la empresa evaluada, ha omitido la presentación de algunas documentaciones de carácter formal al momento de apertura de sobres, se ha procedido a solicitar mediante la Nota formal del presente comité evaluador a la UOC N° 3, y a través de éste último a la Empresa SIEMI S.R.L., las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Copia de las planilla emitida por el IPS de los últimos 6 meses.

Una vez llegada la fecha y hora para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, por parte de la empresa mencionada más arriba, presenta las documentaciones solicitadas.

Estas documentaciones demuestran que la empresa **SIEMI S.R.L. "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia y capacidad técnica solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye pertinente que la firma comercial: **SIEMI S.R.L.**, cuya oferta fue seleccionada como la más convenientes, por lo que:

a) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b) Tiene la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y,
c) Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y ajustado a las disposiciones legales vigentes, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- ➢ Adjudicar a la firma comercial **SIEMI S.R.L.,** ya que es la única oferta y cumple los requisitos exigidos en el PBC para presente llamado.

A la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada impute los montos al oferente conforme se detalla más arriba

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación en el presente informe, firman el presente Informe: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 04 de noviembre del 2019.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM– ASESOR JURIDICO C.E.

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

DERLY WILMAR PERALTA ARECO
CAP C INT – MIEMBRO C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITE DE EVALUACION
PRESIDENTE

CAP N DEM CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3
*****

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL ÁREA NAVAL DE POZO HONDO", ID N° 364.002

Asunción, 04 de noviembre del 2019

ANEXO I:

1. ***SIEMI S.R.L.***, Para todos los ítems, hasta la suma de **Gs 289.004.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones cuatro mil)**. quedando distribuido conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: SIEMI S.R.L.

COMANDO DE LA ARMADA FF10

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	**26111601-002**	**Grupo generador diesel**	**Unidad**	**Unidad**	**1**			**120.409.000**	**120.409.000**
1.1		PROVISIÓN DE GRUPO DE GENERADOR, CONTROLADOR Y LLAVE DE PROTECCIÓN/CORTE GENERAL	Unidad	Unidad	1	AKSA	CHINA	101.649.000	101.649.000
1.2		SERVICIO DE TRANSPORTE , GRUA, ESTIBA Y DESESTIBA DEL GRUPO GENERADOR DE 110 Kva	Unidad	Unidad	1	SIEMI	PARAGUAY	18.760.000	18.760.000
2	**72102201-002**	**Readecuacion Eléctrica en Pozo Hondo**	**Unidad**	**Unidad**	**1**			**75.041.000**	**75.041.000**
2.1		PROVISIÓN DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA (ATS)	Unidad	Unidad	1	SIEMI	PARAGUAY	18.760.000	18.760.000
2.2		SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE ESCAPE DE HUMO	Unidad	Unidad	1	SIEMI	PARAGUAY	12.507.000	12.507.000
2.3		PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO GENERADOR DE 110 Kva	Unidad	Unidad	1	SIEMI	PARAGUAY	43.774.000	43.774.000
3	**72102201-002**	PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO GENERADOR DE 110 Kva	**Unidad**	**Unidad**	**1**			**93.554.000**	**93.554.000**
3.1		PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO GENERADOR DE 110 Kva	Unidad	Unidad	1	SIEMI	PARAGUAY	86.050.000	86.050.000
3.2		PROVISIÓN DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA MONTAJE, INSTALACIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE GRUPO GENERADOR DE 110 Kva	Unidad	Unidad	1	SIEMI	PARAGUAY	7.504.000	7.504.000
								Precio Total.	**289.004.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

FRANCISCA PEREZ SALINAS
Gd Int – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO M. MAIDANA GONZALEZ
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

LCO N° 12/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL ÁREA NAVAL DE POZO HONDO", CON ID 364.002.

INFORME DE EVALUACIÓN - COMPLEMENTARIO

El presente documento se formula a los efectos de complementar y aclarar la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **LCO N° 12/2019**, para las **"PROVISIÓN DE GRUPO GENERADOR PARA EL ÁREA NAVAL DE POZO HONDO"**, indicada en el Informe de Evaluación, **Numeral 2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: "…" *Siguiendo con la verificación de los documentos de carácter sustancial, se constató de un error aritmético en la sumatoria total de la Oferta presentada por la firma SIEMI S.R.L. pasando su Oferta de* ***Gs. 289.004.000*** *(Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones cuatro mil) a* ***Gs. 288.395.000*** *(Guaraníes doscientos ochenta y ocho millones trescientos noventa y cinco mil), por lo cual se solicita al Oferente por medio de nota formal del Comité evaluador, acepte o rechace el error aritmético verificado en la sumatoria total de sus precios ya que el precio total en el sub ítem 1.2 no se ajusta a la multiplicación de la cantidad solicitada por el precio unitario ofertado. Para el efecto deberá presentar su aceptación o rechazo a más tardar para el viernes 08 de noviembre 10:00 hs. Llegada la fecha y hora, la firma mencionada presenta su Nota s/n de fecha 08 de noviembre del corriente, aceptando el error aritmético conforme al* ***Art. 26.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece lo siguiente: La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento…*

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

En este sentido, se ha realizado la comparación de precios, en cuanto a lo que se indica en la planilla de precios del oferente presentado al momento de la Apertura de Sobres: quedando detallada conforme se indica más abajo:

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	26111601-002	**Grupo generador diesel**	1	120.409.000	119.800.000	84.286.300	144.490.800
1.1		Provisión de grupo generador, controlador y llave de protección/corte general	1	101.649.000	101.649.000	71.154.300	121.978.800
1.2		Servicio de transporte, grúa, estiba y desestiba del grupo generador de 110 Kva	1	18.760.000	18.151.000	13.132.000	22.512.000
2	72102201-002	**Readecuación Eléctrica en Pozo Hondo**	1	75.041.000	75.041.000	52.528.700	90.049.200
2.1		Provisión de tablero de transferencia automática(ATS)	1	18.760.000	18.760.000	13.132.000	22.512.000
2.2		Suministro, montaje e instalación de sistema de escape de humo	1	12.507.000	12.507.000	8.754.900	15.008.400
2.3		Provisión de materiales y accesorios para montaje, instalación, pruebas y puesta en en servicio de grupo generador de 110 Kva	1	43.774.000	43.774.000	30.641.800	52.528.800
3	72102201-002	**Readecuación Eléctrica en Sajonia - Asunción**	1	93.554.000	93.554.000	65.487.800	112.264.800
3.1		Servicio desmontaje (Traslado del bien existente desde la ciudad de Pozo Hondo hasta Asunción), Instalación, Cableado, Pruebas y Puesta en Servicio de Grupo Generador de 110 Kva, en la Ciudad de Asunción	1	86.050.000	86.050.000	60.235.000	103.260.000
3.2		Cableado Grupo Generador-Tablero De Transferencia Automática (Ats)	1	7.504.000	7.504.000	5.252.800	9.004.800

Como podrá observarse, lo expuesto precedentemente se ajusta a lo establecido en el ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas***, que establece cuanto sigue: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas en este informe de evaluación complementario, firman el presente Informe complementario: el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 08 de noviembre del 2019.

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
GD JM– ASESOR JURIDICO C.E.

ALFREDO FABIAN VILLALBA SOTO
TTE C INT - SECRETARIO C.E.

DERLY WILMAR PERALTA ARECO
CAP C INT – MIEMBRO C.E.

JOSE DOMINGO GOMEZ DASPET
CAP N DEM - MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE

CAP N DEM CONRADO CACERES LOUTEIRO
Presidente -Comité de Evaluación